

RESUMEN ACUERDOS SESION JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA No.2450

Temas de señores directores

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N°01: Los señores directores, acuerdan aprobar el orden del día de la sesión ordinaria N°2447, de la siguiente manera

*Junta Directiva
Instituto del Café de Costa Rica
Sesión Ordinaria N°2450
Miércoles 19 de Marzo del 2025
Orden del día*

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: ICAFE -Virtual

Tema de señores directores

1. Aprobación del orden del día (5 min)
2. Aprobación acta N°2443
3. Correspondencia

Tema de la Administración

4. Dirección Ejecutiva
 - 4.1 Hoja de ruta del ICAFE según acuerdo N°15 sesión extraordinaria N°2448: ICAFE: Plan de Trabajo Región los Santos.
 - 4.2 Informe sobre cultivos de C. Canephora detectados en áreas no recomendadas por el ICAFE.
 - 4.3 Análisis de precios de fertilizantes y variables- UEEM
 - 4.4 Actualización Jornadas por Café de Costa Rica
5. Gerencia Regulatoria de Tráfico y Liquidaciones
 - 5.1 Contratos de Precio Bajo
6. Gerencia de Administración y Finanzas
 - 6.1 Aprobación de compromisos presupuestarios del periodo 2023-2024
 - 6.2 Discusión sobre la Conveniencia a la Viabilidad Financiera inversión en Activos Inmobiliarios
7. Unidad de Asuntos Jurídicos
 - 7.1 Suspensiones de Agentes Económicos
8. Otros Asuntos

Cierre Aprox.: 12:30 p.m.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

2. APROBACIÓN ACTA N°2443

Acuerdo N°02: Los señores directores, acuerdan aprobar el orden del día de la sesión Ordinaria N°2450.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

3. CORRESPONDENCIA

Nota N°1.

Se da por recibido y se traslada a la ADM

Nota N°2.

Se da por recibido y se verá en el punto de la Gerencia de Tráfico y Liquidaciones

Nota N°3.

Tema de la Administración

4. DIRECCIÓN EJECUTIVA

4.5 HOJA DE RUTA DEL ICAFE SEGÚN ACUERDO N°15 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2448: ICAFE: PLAN DE TRABAJO REGIÓN LOS SANTOS.

Acuerdo N°03: Los señores directores, acuerdan dar por recibido el informe “HOJA DE RUTA DEL ICAFE SEGÚN ACUERDO N°15 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2448: ICAFE: PLAN DE TRABAJO REGIÓN LOS SANTOS” y se instruye a la Administración para que lo socialice con las personas designadas como representante de la Comisión Pro-Rescate como el representante o vocero de los Delegados, para que luego de dicha revisión se pueda compartir con todos los participantes de la sesión Extraordinaria N°2448.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

4.6 INFORME SOBRE CULTIVOS DE C. CANEPHORA DETECTADOS EN ÁREAS NO RECOMENDADAS POR EL ICAFE.

Acuerdo N°04: Los señores directores, acuerdan declarar CONFIDENCIAL el punto 4.6 INFORME SOBRE CULTIVOS DE C. CANEPHORA DETECTADOS EN ÁREAS NO RECOMENDADAS POR EL ICAFE

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

Acuerdo N°05: Los señores directores, con base en la información presentada por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asuntos Jurídicos sobre la situación en la zona de Coto Brus, en relación con las siembras irregulares de café Canephora, acuerdan:

- 1. Emitir una circular informativa dirigida a los Beneficios de la zona y a los productores, detallando la situación actual y las implicaciones del recibo y producción de café robusta.*
- 2. Enviar una nota de apercibimiento a los productores identificados, señalando la ilegalidad de su situación e instándolos a tomar las medidas correctivas correspondientes.*
- 3. Implementar acciones de comunicación internas y externas para mitigar posibles consecuencias y gestionar adecuadamente las consultas que pudieran surgir.*
- 4. Adoptar las medidas necesarias para el decomiso del café Canephora recolectado en las siembras irregulares, conforme a las facultades legales del Instituto.*
- 5. Apoyar a los Beneficios de la zona en la gestión con los productores para la aplicación de la normativa vigente, mediante un plan de trabajo acordado.*

Además, se instruye a la Administración a mantener informada a la Junta Directiva sobre el avance de estas acciones, y tienen el aval para presentar la solicitud de recursos necesarios para atender la situación descrita.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

4.7 ANÁLISIS DE PRECIOS DE FERTILIZANTES Y VARIABLES- UEEM

Se da por recibido

4.8 ACTUALIZACIÓN JORNADAS POR CAFÉ DE COSTA RICA

Se da por recibido

5. GERENCIA REGULATORIA DE TRÁFICO Y LIQUIDACIONES 5.1 CONTRATOS DE PRECIO BAJO

CASO 1 - Traslado de contrato

Acuerdo N°06: Los señores directores, en atención al acuerdo No.10 de la sesión N°2431 del 04/09/2024, acuerdan refrendar la inscripción de los contratos de exportación de precio fijo con precio bajo números P024.112 Y P024.116, informados como traslado de cosecha 2024-25 a cosecha 2025-26, producto del incumplimiento contractual de la firma beneficiadora, por considerar que:

- 1- No se evidencian traslado de costos a los productores, conforme la negociación original.
- 2- Que el contrato proviene de un traslado de cosecha en la cual el beneficio no tiene la capacidad para cumplir con la entrega y calidad pactada en la cosecha 2024-25 y se acepta el acuerdo o arreglo entre partes, a razón de que el beneficio pueda cumplir en la cosecha siguiente.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 2 - Traslado de contrato

Acuerdo N°07: Los señores directores, en atención al acuerdo No.10 de la sesión N2431 del 04/09/2024, acuerdan rechazar la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo Número P023.445A, informado como traslado de cosecha 2024-25 a cosecha 2025-26, producto del incumplimiento contractual de la firma beneficiadora, por considerar que:

- 1- El contrato se encuentra cedido a una entidad financiera en garantía bancaria, no cumpliendo así con el procedimiento aprobado por Junta Directiva.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 3 - Traslado de contrato

Acuerdo N°08: Los señores directores, en atención al acuerdo No.10 de la sesión N°2431 del 04/09/2024, acuerdan rechazar la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo número P023.957A, informado como traslado de cosecha 2024-25 a cosecha 2025-26, producto del incumplimiento contractual de la firma beneficiadora, por considerar que:

- 1- El contrato que se pretende inscribir en la cosecha 2025-26, evidencia el traslado de costos a los productores de la firma beneficiadora, no cumpliendo así con el procedimiento aprobado por Junta Directiva

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 4 - Traslado de contrato

Acuerdo N°09: Los señores directores, en atención al acuerdo no.10 de la sesión 2431 del 04/09/2024, refrendan la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo número C26-001, informado como traslado de cosecha 2024-25 a cosecha 2025-26, producto del incumplimiento contractual de la firma beneficiadora, por considerar que:

- 1- No se evidencian traslado de costos a los productores, conforme la negociación original.

2- Que el contrato proviene de un traslado de cosecha en la cual el beneficio no tiene la capacidad para cumplir con la entrega y calidad pactada en la cosecha 2024-25 y se acepta el acuerdo o arreglo entre partes, a razón de que el beneficio pueda cumplir en la cosecha siguiente
Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 5 - Traslado de contrato

Acuerdo N°10: Los señores directores, en atención al acuerdo No.10 de la sesión N°2431 del 04/09/2024, acuerdan refrendan la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo número 2027-01, informado como traslado de cosecha 2024-25 a cosecha 2026-27, producto del incumplimiento contractual de la firma beneficiadora, por considerar que:

- 1- No se evidencian traslado de costos a los productores, conforme la negociación original.*
 - 2- Que el contrato proviene de un traslado de cosecha en la cual el beneficio no tiene la capacidad para cumplir con la entrega y calidad pactada en la cosecha 2024-25 y se acepta el acuerdo o arreglo entre partes, a razón de que el beneficio pueda cumplir en la cosecha siguiente 2025-26.*
- Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.***

CASO 6 - Traslado de contrato

Acuerdo N°11: Los señores directores, en atención al acuerdo no.10 de la sesión 2431 del 04/09/2024, acuerdan refrendan la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo número c-2026-01, informado como traslado de cosecha 2024-25 a cosecha 2025-26, producto del incumplimiento contractual de la firma beneficiadora, por considerar que:

- 1- No se evidencian traslado de costos a los productores, conforme la negociación original,*
 - 2- Que el contrato proviene de un traslado de cosecha en la cual el beneficio no tiene la capacidad para cumplir con la entrega y calidad pactada en la cosecha 2024-25 y se acepta el acuerdo o arreglo entre partes, a razón de que el beneficio pueda cumplir en la cosecha siguiente.*
- Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.***

CASO REV -

Acuerdo N°12: CONFIDENCIAL POR INDICAR NOMBRES DE UN TERCERO.
Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 1 PB-CN-

Acuerdo N°13: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 2425-09, de la cosecha 2024-2025, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.
Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 2 Precio Fijo de Exportación-

Acuerdo N°14: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo, número EXP-EGO4, de la cosecha 2024-2025, por considerarse que

el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 3 Precio Fijo de Exportación-

Acuerdo N°15: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo, número EXP-EGO-5, de la cosecha 2024-2025, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 4 Precio Fijo de Consumo Nacional-

Acuerdo N°16: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 002, de la cosecha 2024-2025, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a la realidad actual de mercado.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 5 Precio Fijo de Consumo Nacional-

Acuerdo N°17: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 5, de la cosecha 2024-2025, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a la realidad actual de mercado.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

CASO 6 Precio Fijo de Consumo Nacional FUTURA-

Acuerdo N°18: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción de los contratos de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, números 18075 y 18076, de la cosecha 2025-2026, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a la realidad actual de mercado

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.3 APROBACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO 2023-2024

6.4 DISCUSIÓN SOBRE LA CONVENIENCIA A LA VIABILIDAD FINANCIERA INVERSIÓN EN ACTIVOS INMOBILIARIOS

El punto 6 queda para la siguiente sesión en los primeros puntos de la ADM.

7. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

7.2 SUSENSIONES DE AGENTES ECONÓMICOS

a. POR LA NO PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y NÓMINA SOBRE EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO (PRC)

Acuerdo N°19: Los señores directores, en atención a la información presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en el artículo 171 del Reglamento a la citada Ley, acuerdan suspender a las siguientes firmas beneficiadoras por la no presentación de certificación y nómina sobre el pago del reconocimiento económico (PRC) a los productores que forman parte de la respectiva certificación: 0060, 0650, 1317, 1325, 1613 hasta tanto no se ponga al día con sus obligaciones.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

b. POR LA NO PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN ANUAL

Acuerdo N°20: Los señores directores, en atención a la información presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en el artículo 112 de la Ley 2762 y sus reformas, 172 y 174 del Reglamento a la citada Ley, acuerdan suspender a los siguientes agentes exportadores por la no presentación de liquidación anual: 1083, 1314, 1417, 1500, 1635, 1841, 1924, 1931 hasta tanto no se ponga al día con sus obligaciones.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

c. POR LA NO PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN ANUAL

Acuerdo N°21: Los señores directores, en atención a la información presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en el artículo 2 y 28 de la Ley 2762 y sus reformas y, 166 del Reglamento a la citada Ley, acuerdan suspender a los siguientes agentes exportadores por la no tramitación del certificado de origen: 144, 450, 696, 757, 1150, 1629, 1651, 1841, 1844 hasta tanto no se ponga al día con sus obligaciones.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

Cierre: 12:42 p.m.